

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Hacienda y Función Pública

27 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2021, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la tercera novación modificativa del contrato de arrendamiento de las plantas octava y novena del inmueble ubicado en Gran Vía, número 43, de Madrid, adscrito a la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas y a la Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Función Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NPRS/1870/2020.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Tercera novación modificativa del contrato de arrendamiento de las plantas octava y novena del inmueble ubicado en Gran Vía, número 43, de Madrid, adscrito a la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas y a la Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.
3. Tipo de Procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42 apartados d) y e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 22 de diciembre de 2020.
 - b) Fecha de formalización de la novación del contrato: 24 de diciembre de 2020.
 - c) Adjudicatario: Bagnell Spain, S. L., con NIF B-88102397.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 61.447,61 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 12.904,00 euros.
 - Importe total: 74.351,61 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entrará en vigor el día 1 de enero de 2021.
 - b) Duración inicial: Tres meses.
 - c) Renta mensual: Se fija una renta mensual de 18.333,34 euros mensuales más IVA. No procede revisión de renta.
 - d) Gastos generales: Será por cuenta del arrendatario la parte proporcional de los gastos generales del edificio que corresponda al objeto arrendado y que serán repercutidos mensualmente en el recibo de alquiler en concepto de provisión a razón de 2.149,20 euros, más IVA. Este importe será exigible a partir de 1 de enero de 2021.
 - e) El resto de condiciones serán las previstas en el contrato de 16 de diciembre de 2016 y en la Orden conjunta de Autorización y aprobación del gasto.

Madrid, a 14 de enero de 2021.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/2.086/21)

